ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 22 CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MIC" ID Nº 335.561 – PLURIANUAL.

En la ciudad de Asunción, a los VEINTE Y DOS días del mes de septiembre de 2017 del año DOS MIL DIEZ Y SIETE, en el Departamento de Evaluación y Adjudicación, sito en la calle Mcal. López N° 3.333, se procede a la Evaluación de las Ofertas recibidas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MIC" ID Nº 335.561. – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Industria y Comercio, cuya Acta de Apertura de Sobres se realizó en fecha 21/09/2017.

Para tal efecto, se hallan presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto 21909/03 y que se constituye de la siguiente forma:

1. **SR. FIDENCIO OZUNA**, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
2. **ABOG. NELSON FLORENTIN**, representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
3. **SR. GUILLERMO ESCURRA**, representante de la Dirección Administrativa.

PRIMERO: Se da lectura al Documento que forma parte del llamado: EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA ADENDA 01 y EL ACTA DE APERTURA DE SOBRES.

SEGUNDO: Según el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 132/2.017 correspondiente al PAC Institucional Nº 335.561,** según programa anual de contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el **Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta,** la presente **Contratación Directa Nº 12/2.017**, dispone de respaldo presupuestario para la eventual adjudicación.

TERCERO: En fecha 21 de septiembre de 2017 siendo las 09:30 horas en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, y en presencia de funcionarios de la Dirección de Contrataciones y de los representantes de las empresas oferentes **VIVEROS KA´AVOTY, JL Y COMPAÑÍA S.A y BX SERVICIOS.**, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres:

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres, labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos, procediéndose a realizar la apertura de sobre, cuya oferta se detalla en el siguiente cuadro:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incl.) Gs.	GARANTÍA DE MANTENIMIETO DE OFERTA
VIVEROS KA´AVOTY	39.900	DDJJ.
JL Y COMPAÑÍA S.A	47.000	DDJJ.
BX SERVICIOS	44.200	DDJJ.

Abog. NELSON F...
Jefe de Departa...
de Cuestiones de Personal y Adm...

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

En el Acto de Apertura de Sobres se dejó constancia de la siguiente observación:

La representante de la empresa **VIVEROS KA´AVOTY** deja constancia que: la empresa **BX SERVICIOS.**, no presenta Declaración Jurada de los menores – Resolución DNCP 941/10.

En la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las empresas **VIVEROS KA´AVOTY, JL Y COMPAÑÍA S.A y BX SERVICIOS**, se verifica que las mismas han presentado básicamente las documentaciones sustanciales exigidas para la presentación de la oferta.
Las documentaciones serán derivadas al Comité de Evaluación para su estudio y recomendación de adjudicación.

De acuerdo a las observaciones realizadas, este comité analizara las observaciones durante el desarrollo de la evaluación en el punto que corresponda.

CUARTO: Cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/15 *POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

A fin de continuar con la evaluación de las ofertas, en fecha 25/09/2017 según Nota DICON Nº 660/2017, en cumplimento de la Resolución DNCP Nº 849/15, se remite a la Secretaria de la Función Pública, el listado de las empresas participantes con la nómina de los miembros del Directorio y apoderados para empresas Físicas y Jurídicas a efectos de solicitar y corroborar si los mismos tienen alguna vinculación con el Estado, es decir si son Funcionarios Públicos.

En fecha 27 de septiembre de 2017, se recepciona en la Dirección de Contrataciones la Nota PR/SFP/SG Nº 445/2017 de la Secretaria de la Función Pública, donde se informa lo siguiente:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Federico Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

Asunción, 26 de setiembre de 2017.

PR/SFP/SG N° 445 /2.017

Señora
Lic. Laura Rodríguez Ayala, Directora – Dirección de Contrataciones MIC
Ministerio de Industria y Comercio
Presente

Lic. Ma. Lorena Reguera, Secretaria General de la Secretaría de la Función Pública, *tiene el agrado de dirigirse a Usted, en referencia a la nota N° 6117/17, recepcionada en fecha 26/09/17, presentada en la Secretaría de la Función Pública, a través de la cual solicita la expedición de Constancia de ser o no ser funcionario público.*

Al respecto, se informa que las mencionadas constancias son elaboradas en concordancia a una base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y la Nómina de Altas y Bajas, remitidas por las Instituciones Públicas. Se realiza la presente aclaración para lo que hubiere lugar.

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle atentamente.

574
RECIBIDO
27 SEP 2017
Unidad Operativa de Contrataciones

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Lic. Ma. Lorena Reguera
Secretaria General
Secretaría de la Función Pública

Se detalla a continuación las Instituciones Públicas, que en la actualidad cuentan con Acciones de Inconstitucionalidad contra La ley Nº 1626/2000: Ministerio Publico, Tribunal Superior de Justicia Electoral, Corte Suprema de Justicia, Municipalidad de Asunción, Banco Central del Paraguay, Universidad Nacional de Asunción, Contraloría General de la República, Senad y el Instituto de Previsión Social.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) deja expresa constancia de que no tiene confirmación formal de la carga total de datos de funcionarios y contratados en el SINARH por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE) en este ejercicio fiscal, por lo que se aclara que esta constancia es emitida según datos actuales obrantes dicho en el Sistema a la fecha, con la salvedad de que es responsabilidad exclusiva de las Instituciones la carga de datos en los módulos del SINARH' y remitir sus nominas de Altas y Bajas a la Secretaría de la Función Pública (SFP) y al Ministerio de Hacienda (MH), mes a mes, según al Art. 87 del Decreto 6715/17.

Esta constancia se emite a petición del recurrente, y en caso de que sea requerida para avalar un proceso de contratación o nombramiento en algún Organismo y Entidades del Estado (OEE), se sugiere a las instituciones exigir a los particulares una declaración jurada de estar o no vinculado como funcionario permanente o como personal contratado en otros Organismos y Entidades del Estado.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Fidel Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 6117

Información Extraida del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaria de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 2104

SOLICITADO POR: MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

N°	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 26/09/2017 10:40)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 6715/2017 ART. 87) (al 26/09/2017 10:40)
1	853.166	CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	3.030.337	DIEGO MARCELO JARA ESTIGARRIBIA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	3.784.447	OLGA PATRICIA JARA BENITEZ	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

Secretaria General
Secretaria de la Función Pública
MA. LORENA REGUERA CUBILLA
Secretaria General
Secretaria de la Función Pública

De conformidad al informe remitido por la SFP se observa que al momento de expedirse la constancia Nº 2104, los miembros de las empresas participantes no cuentan con registro en el SINARH por lo que no tienen vinculación con el Estado, es decir no son funcionarios públicos.

En base a lo expuesto, el comité determina que no existe impedimento para proseguir con la evaluación.

QUINTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se elabora el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte íntegra del presente Acta de Evaluación. Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

SEXTO: CORRECCIONES ARITMETICAS:

- No se registran errores aritméticos.

SEPTIMO: CAPACIDAD LEGAL: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO:	VIVEROS KA´AVOTY	JL Y COMPAÑÍA S.A	BX SERVICIOS
a)Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
f) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA

Analizado el Cuadro que antecede se puede determinar lo siguiente:

Las ofertas presentadas por las empresas **VIVEROS KA´AVOTY y JL Y COMPAÑÍA S.A,** contienen los documentos sustanciales requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que las mismas **CUMPLEN** y se procede a continuar con la evaluación.

La empresa **BX SERVICIOS NO CUMPLE** con la presentación de la Cedula de Identidad con su oferta, y en el SIPE no tiene cargado ningún documento, por lo que no puede acreditarse la capacidad suficiente del firmante y por lo tanto este comité procede a DESCALIFICAR su oferta.

OCTAVO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas, se selecciona provisoriamente la oferta evaluada como la más baja, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, en el marco del presente proceso de contratación, conforme a los **criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el Art. 61º - Método de Evaluación del Decreto 21.909 "Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas".**

Abog. [illegible] FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

EMPRESA: VIVEROS KA´AVOTY

1. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Se procede analizar los precios ofertados de acuerdo con el precio referencial establecido por la convocante, dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 956/2016 y su modificatoria Nº 1173/2016.-

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	Resolución DNCP Nº 956/16 Y 1173/16						
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA)	PRECIO REFERENCIAL	MAS 20%	MENOS 30%
1	Desmonte del terreno. Realizar la limpieza con máquina en forma de colleras, liberando el terreno de árboles (incluye disposición final de los mismos)	Metro Cuadrado	Evento	1	20.000	20.000	24.000	14.000
2	Utilización de desmalezadora para limpiar el terreno de arbustos y/o poda de los mismos (incluye disposición final de los mismos).	Metro Cuadrado	Evento	1	1.800	1.800	2.160	1.260
3	Utilización de rotativa para limpiar el terreno (incluye disposición final de los mismos).	Metro Cuadrado	Evento	1	1.800	1.800	2.160	1.260
4	Limpieza y mantenimiento del lugar que incluye recorte de césped del local, retiro de malezas y desarraigo de yuyos del local (incluye disposición final de los mismos).	Metro Cuadrado	Evento	1	1.800	1.800	2.160	1.260
5	Limpieza de predio que incluye el acarreo de materiales, esparcida, nivelación de suelo, retiro de escombros (incluye disposición final de los mismos).	Metro Cuadrado	Evento	1	14.500	15.000	18.000	10.500

Analizando la oferta presentada por la empresa, **VIVEROS KA´AVOTY,** el comité de manera unánime resuelve proseguir con la evaluación, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran dentro del margen porcentual (+20% -30%) de conformidad al precio unitario referencial establecido por la convocante con relación a la normativa legal vigente.

Abog. NAYSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Fidencio Ozuna
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

NOVENO: punto 18 de la Carta de Invitación Estándar: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:

a) **Capacidad financiera:**
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los periodos 2014, 2015 y 2016.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al Capital
El promedio en los periodos 2014, 2015 y 2016, no deberá ser negativo.

En fecha 27 de septiembre de 2017, la Dirección de Contrataciones mediante Memorándum N° 450/2017 solicita colaboración a la Dirección de Contabilidad para la elaboración de los Ratios Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones para el presente proceso de contratación de la empresa VIVEROS KA´AVOTY

En fecha 28 de septiembre de 2017 la Dirección Contabilidad conforme al Memorándum DC Nº 331/2017 remite el informe de los ratios financieros practicados a la empresa participante que se expone en el siguiente cuadro:

DATOS

EMPRESA	VIVEROS KA´AVOTY.		
CONCEPTO	Año 2014	Año 2015	Año 2016
ACTIVO CORRIENTE	223.219.997	230.507.960	695.000.000
PASIVO CORRIENTE	25.000.000	40.028.796	544.507.803
ACTIVO TOTAL	273.219.991	253.507.960	1.430.777.128
PASIVO TOTAL	60.000.000	40.028.796	654.507.803
PATRIMONIO NETO	211.114.773	211.114.773	773.292.576
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**2.105.224**	**259.167**	**612.358**

CUADRO DE RATIOS FINANCIEROS						
EMPRESA	Criterios	Año 2014	Año 2015	2016	Promedio	Condición
VIVEROS KA´AVOTY.	Liquidez	8,93	5,08	1,28	**5,10**	≥ 1
	Endeudamiento	0,22	0,16	0,28	**0,28**	≤ 0,80
	Rentabilidad	0,01	0,00	0,00	**0,00**	+

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Eduardo Escurra
Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

De conformidad a los Ratios Financieros practicados a la empresa participante **VIVEROS KA´AVOTY,** se observa que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones por lo que se procede a continuar con la evaluación.

1. ANÁLISIS LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL REQUERIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**VIVEROS KA´AVOTY**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Analizado los documentos de carácter formal requeridos para Oferentes individuales - Personas Físicas, se observa que lo presentado por la empresa **VIVEROS KA´AVOTY, CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

V. Otros Documentos	**VIVEROS KA´AVOTY**
Balance General de los 3 (tres) últimos años (años 2014, 2015 y 2016)	Cumple
Copias de contratos y/o facturas de Servicios de Limpieza por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2015, 2016)	Cumple
Copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social actualizado del personal o personales que realizaran el servicio requerido.	Cumple
Constancia de Visita Técnica o DDJJ de conocer el Parque Industrial del MIC, donde se realizara el servicio requerido.	Cumple
Certificado de Origen Nacional. En caso que el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio	Cumple
Declaración Jurada de contar con los equipamientos necesarios (conforme a las especificaciones técnicas) para realizar el servicio de limpieza requerido en el presente proceso de contratación.	Cumple

Analizado los documentos de carácter formal requerido en este punto, se observa que lo presentado por la empresa **VIVEROS KA´AVOTY, CUMPLE** con los requerimientos solicitados por la convocante indicados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO: Las ofertas presentadas han sido analizadas y evaluadas conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) por el Comité de Evaluación. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61 del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4º de la Ley.

Abog. NELSON FLORENTÍN
Jefe de Departamento
de Cuestiones de Personal y Adquisiciones

Guillermo A. Escurra V.
Coordinador Administrativo
Ministerio de Industria y Comercio

Jefe de Departamento de Servicios Generales
Dirección Administrativa

DECIMO PRIMERO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, **este Comité recomienda la adjudicación** de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA DEL PARQUE INDUSTRIAL DEL MIC" ID Nº 335.561 – PLURIANUAL** según el siguiente detalle:

Empresa	Monto Mínimo	Monto Máximo	Modalidad
VIVEROS KA´AVOTY	70.000.000	140.000.000	Contrato Abierto

Monto total adjudicado:

Monto mínimo: guaraníes setenta millones.----------

Monto máximo: guaraníes ciento cuarenta millones.----------

Con lo que se dio por terminado el Acto el día Jueves 04 de octubre de 2017 siendo las 09:00 horas, luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad, en (2) dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

SR. FIDENCIO OZUNA
Dirección de General de Administración y Finanzas

SR. GUILLERMO ESCURRA
Dirección Administrativa

ABOG. NELSON FLORENTIN
Dirección General de Asuntos Legales